

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2363** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en virtud de resolución de fecha 8 de enero de 2012 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario del deudor VIAJES AURINGIS, S.L, con CIF número B23320047, seguido en este Juzgado con el número 415/2012, por la administración concursal se ha sustituido la dirección electrónica que constaba en el edicto de fecha 19-12-2012 y en la cual debían de poner en conocimiento sus créditos los acreedores que hayan optado por esta forma de comunicación, siendo la nueva dirección la siguiente: [concursoauringis@yahoo.es](mailto:concursoauringis@yahoo.es)

2.º El plazo de mes previsto en el artículo 21.5.º de la LC de llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE.

Jaén, 8 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130001686-1